



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00528045- -NEU-DESP#MS - TRASLADO AGTE. GABRIELA INES CARRASCO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00528045- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el traslado de la agente GABRIELA INES CARRASCO, Bioquímica/ Lic. en Bioquímica, del Centro Regional de Hemoterapia dependiente de la Dirección Provincial Atención Primaria de la Salud, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, por el traslado de la agente CARRASCO, cede la vacante por Renuncia por Jubilación Ordinaria de la ex-agente MARIEM LAILA ANDJELIC (Legajo N° 37606-CUIL N° 27-17189615-6), la cual, por Expediente Electrónico EX-2021-00508365- -NEU-DESP#MS está tramitando el llamado a concurso para cubrir la vacante cedida;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir de la firma de la presente norma, el puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0001” de la Planta Funcional del Centro Regional de Hemoterapia, a la planta funcional de la Dirección Provincial Recursos Físicos y Biomédico, dependiente de la Subsecretaría de

Salud, con secuencia a confirmar.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **GABRIELA INES CARRASCO** (Legajo N° 164667 – CUIL N° 27-33190903-9- Categoría PF1) el puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.